



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 11 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 31072/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARIA CRISTINA MERCADO DE SALA -legajo 18413-, informa que el día 13 de junio de 2018 será sometida a cirugía por lo que solicita licencia en las condiciones reglamentarias:

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 2 de estos actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Ab. Mercado de Sala, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Titular –semidedicado- (Cod. 102), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 35/18;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. MARIA CRISTINA MERCADO DE SALA -legajo 18413- a partir del día 13 de junio de 2018, y hasta el día 12 de julio de 2018, por el término de treinta (30) días, con cargo el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archívese.

RESOLUCION N°:

002